

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha 6 de diciembre de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 11 de enero del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$8.700.000
TOTAL..... \$8.700.000

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Aprueba liquidación costas
Demandante: BBVA COLOMBIA
Demandado: Guayacanes LJJ SAS
Leonardo Montoya Alvarán
Juan Diego Uribe Martínez
Luis Arcesio Montoya Alvarán
Radicado: 630014003007-2023-00363-00

Once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 001 DEL 12** DE ENERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Carolina Hurtado Gutierrez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e7feeea0bdc23b0e970ef0ef7f8f627a7b30424c8aa67510ad80ef6c811d9a**

Documento generado en 23/12/2023 08:21:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>